Año de 1970 Lunes 28 de Diciembre Núm. 154

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

4161

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una Orden de la Secretaría General del Movimiento por la que se desarrollan las Bases de Procedimiento Electoral del Movimiento, y de otra del Excmo. señor Ministro del Ejército sobre sorteo previo para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1970.

3. Informar favorablemente expediente instado por la Academia de Artillería en solicitud de licencia para la instalación subterránea de un depósito de gas propano en el recinto de aquel Centro y para el servicio de las cocinas del mismo.

4. Informar favorablemente expediente instado por don Mariano Frías García en solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento de droguería en el número 5 de la plaza de San Lorenzo.

5. Quedar enterada de comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre anulación de créditos concedidos para obras anteriores a 1968 que no se ejecuten y liquiden antes del 31 de diciembre de 1970, disponiendo al tiempo, por lo que se refiere a determinadas obras de pavimentación que este Ayuntamiento tiene proyectadas, comprendidas en aquel supuesto, imprimir a las mismas la mayor celeridad posible.

6. Proceder a la inmediata publicación del anuncio de subasta de las obras de saneamiento y pavimentación de la prolongación de la calle de Santa Isabel y travesía de igual nombre; modificar el pliego de condiciones de subasta para las obras de saneamiento y pavimentación de la calle de Escultor Marinas en el sentido de reducir a diez días el plazo de licitación, fijando también en diez días el de comienzo de las obras a partir de la adjudicación; interesar se resuelva con urgencia la fase que haya de ejecutarse del proyecto de saneamiento y pavimentación de las calles de Almira y Cañuelos, y solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que no se anulen los créditos que por vía de subvención se tienen concedidos para las obras expresadas.

7. Conceder a "Félix Postigo Herranz, S. A.", suministro de agua solicitado para el abastecimiento de su fábrica de productos cárnicos, sita en la carretera de San Rafael, número 68, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

8. Reconocer, en favor de don Epifanio Manso Gil, indemnización de daños por los ocasionados en su finca de labranza "La Cazorla", por propagación de fuego de un basurero municipal, en cuantía de 2.227 pesetas.

9. Aprobar gasto de 63.920 pesetas por suministro de materiales y aportación de personal para reparación eléctrica del primer tramo de la avenida del Padre Claret, a abonar a "Electrodo Instalaciones, S. A."

10. Aprobar propuesta de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

11. Autorizar gasto correspondiente a tres nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

12. Dejar sobre la mesa facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados que, a efectos de aprobación, traía la Intervención de Fondos a la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

13. Ofrecer, en principio, colaboración en orden a la realización de un documental cinematográfico sobre la ciudad, a la vista de un escrito recibido del Director de cine don José A. Nieves Conde.

14. Dejar pendiente sobre la mesa asunto relativo a autorización solicitada por la Dirección de las obras de reparación y consolidación del Acueducto, de la Jefatura Provincial de Carreteras, en orden a la supresión de la circulación bajo el Acueducto, durante quince días, con motivo del derribo del murete de ladrillo y tubería de fundición que se halla en la coronación de dicho monumento.

15. Facultar al Presidente de la Comisión de Transportes y Tráfico Urbano para graduar y disponer lo conveniente en orden a limitación de velocidad y tonelaje de camiones por el puente de San Lorenzo, así como para la colocación de las señales de tráfico pertinentes.

16. Autorizar gasto de 8.671 pesetas para adquisición de determinado material de dibujo preciso para la oficina municipal de Arquitectura.

17. Quedar enterada de parte rendido por la Administración del Matadero municipal respecto a la carne sacrificada en dicha dependencia y transportada a los distintos establecimientos de la capital durante los meses de agosto y septiembre últimos, que arroja unos totales de 145.828 y 140.651 kilogramos, respectivamente.

Segovia, 19 de diciembre de 1970.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

4176

Jefatura Provincial de Carreteras — Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, y C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 16 de enero de 1971, a la hora que a continuación se relaciona, se procederá al pago de intereses de demora en el cobro del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 21 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

Número de finca	NOMBRE	Hora	Intereses demora — Pesetas
5	La Serrana, S. L.	10,30	365.620,00
5	Don José Pérez Barahona... ...	11,00	65.993,00
5	Doña Ramona Carretero	12,00	279.214,00
2	Don Paulino Arranz Gómez...	12,30	168.921,00

4156

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia, y C. N. 110 de Soria a Plasencia (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 15 de enero de 1971, a la hora que a continuación se relaciona, se procederá al pago de intereses de demora en el cobro del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 19 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

Número de finca	NOMRRE	Hora	Intereses demora — Pesetas
1	Don Juan Alvarez Marcos......	10,30	90.055,00
5	Sociedad Deportiva Excursionista	11,00	8.602,00
14	Don Francisco Sebastián de Andrés...	12,00	36.628,00
7	Don Martín Sierra Galindo ...	12,30	15.771,00

4166

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Villacastín (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de abril de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1970, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases pueden entablarse recursos de alzada, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración, en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villacastín, 16 de diciembre de 1970. El Presidente de la Comisión Local.

4129

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Carrascal del Río (Segovia) y, en su nombre y representación, el Alcalde-Presidente, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al cauce del río Duratón.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de alcantarillado, que comprende un emisario de 580,5 metros de longitud y diámetro 40 y 50 centímetros; un colector de 590,4 metros de longitud y diámetro de 50, 40, 30, 25 y 20 centímetros, y 15 ramales, de diámetro 25, 20 y 15 centímetros, todos ellos con tubería de hormigón vibrado.

En su recorrido se intercalan 73 pozos de registro y se sitúan dos cámaras de descarga automática de 600 litros.

El vertido se efectuará en el río Duratón, por su margen derecha, a 500 metros, aguas abajo, del pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el período de tiempo dicho, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de diciembre de 1970. El Comisario Jefe de Aguas.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos

LA ADMINISTRACION

Administración de Justicia

4172

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Magdalena Redondo Andrés, mayor de edad, casada con don Félix Mata de Juan, también mayor de edad, sus labores y labrador, respectivamente, y vecinos de Martín Muñoz de las Posadas, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendida por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y de la otra, como demandados, don Julián Alonso López y, por su fallecimiento, hoy sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, y el Ministerio Fiscal, sobre tercería de dominio; y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Magdalena Redondo Andrés, frente a los herederos de don Julián Alonso López y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro el dominio de la actora respecto a la finca descrita en el hecho primero de la demanda, en el número uno, así como el dominio de la misma y el de los herederos de doña María Dulce Redondo Andrés, en cuanto a la otra finca descrita, en el mismo hecho de la demanda, con el número dos, ordenando alzar y dejar sin efecto el embargo de que se las ha hecho objeto al trabar la finca descrita en el hecho tercero de la propia demanda y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 47 de 1968, de este este Juzgado, exceptuándolas de la correspondiente subasta y con expresa imposición de costas a los demandados rebeldes.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, herederos desconocidos de don Julián Alonso López, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Orbe. - Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

4167

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de productos intermedios de limpias y entresacas

El día 12 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, con carácter urgente, dado lo avanzado de la época para esta clase de aprovechamientos, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de productos intermedios procedentes de limpias y entresacas del monte número 102, de propios de este Municipio, cuartel B, tramo 1, que se encuentran apeados por toda la superficie del tramo, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamientos a realizar
Cuartel B, tramo 1

Número de pies: 3.733, de la especie pinaster.

Volumen de los mismos, en rollo y con corteza: 169 metros cúbicos.

Valor del aprovechamiento: 25.350 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Depósito provisional: 760 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello mutual de cinco pesetas, cualquier día hábil y horas de oficina, desde el siguiente día de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Documentación: En sobre aparte se acompañará resguardo del depósito provisional, declaración jurada que prescriben los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Forma de pago: El adjudicatario ingresará, en arcas municipales, el importe total de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes de notificada la adjudicación definitiva, como, igualmente, queda obligado al pago de tasas, honorarios, gastos de señalamiento de corta y contada en blanco, anuncios, reintegros y demás que tengan relación con este aprovechamiento, quedando, asimismo, obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego facultativo y económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 16 de enero, a la misma hora y con el mismo tipo de tasación y condiciones.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, Ley del Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación para esta clase de subastas.

Bernardos, 19 de diciembre de 1970. El Alcalde, A. Ramos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en representación (propia o de...), en relación con la subasta de productos intermedios procedentes de limpias y entresacas efectuadas en el monte número 102, cuartel B, tramo 1, de propios del Ayuntamiento de Bernardos, anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1970, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a lo establecido en los pliegos de condiciones, de los que se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4169

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en esta población, para el ejercicio de 1971, se hace saber queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Cantalejo, 19 de diciembre de 1970. El Alcalde, Emilio Zamarriego.

4168

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de una corta extraordinaria de pinos en el monte 182, de estos propios, se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 19 de diciembre de 1970. El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4171

LOS HUERTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Los Huertos, a 20 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Mariano González.

COMUNIDADES

4162

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Reparto del dividendo efectuado el día 18 de diciembre de 1970, por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, según consta en sesión celebrada al efecto.

	Pesetas
Fuentidueña	25.513,60
Sacramenia	43.157,46
Pecharromán	16.455,50
Valtiendas...	30.353,00
Fuentesoto...	24.865,40
Tejares...	15.786,28
Torreadrada	26.984,60
Castro de Fuentidueña... ...	19.890,04
Cobos de Fuentidueña... ...	18.128,56
San Miguel de Bernuy... ...	20.314,68
Valles de Fuentidueña... ...	15.005,50
Fuente el Olmo de Fuentidueña	26.003,12
Torrecilla del Pinar...	36.242,16
Fuentepiñel	23.593,86
Cozuelos de Fuentidueña ...	26.516,10
Fuentesaúco de Fuentidueña	31.178,20
Vegafría	19.020,86
Membibre de la Hoz	20.180,80
Aldeasoña...	24.196,20
Calabazas...	21.541,60
El Vivar de Fuentidueña ...	15.072,48
Suma total... ...	500.000,00

Fuentidueña, 18 de diciembre de 1970. El Presidente, Daniel Gonzalo.

4178

OBRA PIA DEL LICENCIADO DON PEDRO SOLIS, DE SEPULVEDA

En el presente año corresponde a doña Ciriaca Villalobos Cristóbal y doña Victoria de la Mata García, naturales de Sepúlveda (Segovia), bautizadas en la iglesia de San Bartolomé y casadas con don Restituto de la Mata Pérez y don Teodoro Llorente Gómez, respectivamente, percibir la dote o prebenda que para casar doncellas huérfanas fundó en esta villa el Licenciado don Pedro Solís.

Se las llama, y, en caso de haber fallecido, a sus hijos descendientes, para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, se presenten a percibir su importe, y, de no hacerlo, se entregará a quienes sigan en turno.

Sepúlveda, 21 de diciembre de 1970. El Alcalde - Presidente, Angel Alonso Ortega.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8